



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Ciencias
Sociales

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Monografía Licenciatura en Trabajo Social

Aproximación al proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes e imaginario de las familias adoptantes

María Rosa Quintana Apardian
Tutora: Ana Laura Cafaro Mango

2022

Agradecimientos

A todas las personas que me acompañaron y apoyaron a lo largo de mi trayectoria en esta casa de estudios.

A mi madre por estar siempre a mi lado firmemente, porque sin ella no sería quien soy, a mis hermanos por las enseñanzas.

A mi compañero por transitar el camino a mi lado, acompañarme y alentarme en los momentos más difíciles de esta etapa final.

A mis amigas, por acompañar, escuchar, y ser un pilar fundamental en mi vida.

A Adriana por la oportunidad y el impulso que me faltaba para culminar la carrera, y a todas mis compañeras de trabajo por el apoyo, las enseñanzas y la confianza.

A los niños de mi lugar de trabajo de quienes aprendo día a día y quienes motivaron el tema de tesis, en especial a L y X.

A Laura, mi tutora por acompañarme y orientarme en la realización de este trabajo, por su dedicación y tiempo.

Índice

Introducción.....	1
1. Fundamentación.....	3
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Objetivos de la investigación.....	6
1.3 Aspectos metodológicos.....	7
2. Marco teórico.....	9
2.1 Infancia.....	9
Su descubrimiento.....	9
Infancia en Uruguay.....	10
2.2 Familia.....	12
2.3 Imaginario social.....	14
2.4 Aspectos normativos.....	16
Convención de los Derechos del Niño.....	16
Código de la Niñez y Adolescencia.....	18
Capítulo 1. La adopción y el proceso mediante INAU.....	22
1. El proceso mediante INAU.....	23
2. La adopción y el proceso.....	26
Capítulo 2. La familia y el derecho a vivir en ella	37
Consideraciones finales.....	39
Referencias bibliográficas.....	42
Anexos.....	46

Introducción

Este trabajo corresponde a la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, establecida por el plan de estudios 1992 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

A través del mismo se pretende realizar una aproximación al proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), más específicamente al imaginario que tienen los adoptantes en relación a estos niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

En nuestro país la adopción es uno de los mecanismos mediante el cual se le puede restituir a un niño, niña o adolescente el derecho a vivir en familia, con la posibilidad de crecer en un ambiente de cuidado y afectuoso, siendo que el vivir con su familia de origen dejó de ser una posibilidad.

La elección de este tema surge a partir del trabajo de quien suscribe en un Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar (CAFF) de INAU, donde viven niños y niñas de entre uno y ocho años, con las más diversas historias de vida, el factor común de estas es la vulneración de derechos, desde negligencia en los cuidados hasta el Abuso Sexual Infantil (ASI). Algunas de estas situaciones familiares llevan a que se realice la solicitud ante la Sede judicial de la condición de adoptabilidad¹.

El trabajo consta de seis secciones, en la primera se encuentra la introducción, seguida luego por la fundamentación donde se manifiesta la relevancia de la investigación, allí se da cuenta de las cifras en relación a la adopción, datos relevados de las memorias anuales de INAU. Posteriormente se abordan los antecedentes del tema investigado, destacando el libro *Desvinculo Adopción, Una mirada integradora* (2012), y dos tesis de grado, una de ellas de Licenciatura en Trabajo Social y otra de la Licenciatura en Psicología.

1 Desde los equipos técnicos de INAU se realiza la investigación familiar, incluyendo a la familia extensa, en caso de que se entienda que hay alguna posibilidad de reintegro de los niños, niñas o adolescentes con su familia se realiza un trabajo de fortalecimiento de las capacidades de cuidado, y en otros aspectos que la familia tenga que fortalecer, si luego de que se realizaran estas intervenciones se entiende que no hay posibilidad de re vínculo con la familia de origen o extensa, o si no hay familia de ningún tipo, se informa a juzgado solicitando la condición de adoptabilidad. En algunas situaciones la sede decreta la condición de adoptabilidad sin que esta fuera solicitada por los equipos de INAU.

A continuación, se desarrolla un apartado con los objetivos: general y específicos, seguido de los aspectos metodológicos que rigieron la investigación.

En la segunda sección se desarrolla el marco teórico, destacándose la categoría infancia, dentro de la misma se realiza la distinción en relación a su descubrimiento y una segunda parte que refiere a la infancia en Uruguay.

Además, se despliega en este apartado una conceptualización tanto en relación con la categoría imaginario social, tomando como referencia autores como Castoriadis quien plantea los tipos de imaginario y García Rodríguez, quien plantea la distinción entre imaginación e imaginario.

Se destaca también la categoría familia, se realiza una conceptualización sobre la misma planteando como era concebida antiguamente y como lo es actualmente.

Posteriormente se hace referencia a los aspectos normativos de la infancia, en una primera instancia se desarrolla lo que tiene que ver con la Convención de los Derechos del Niño y en una segunda se plantea lo vinculado al Código de la Niñez y Adolescencia del Uruguay.

En el primer Capítulo: La adopción y el proceso mediante INAU, se realiza un acercamiento al proceso de adopción, realizando una articulación con las entrevistas realizadas a técnicos, padres y madres adoptantes.

En el segundo Capítulo se denomina La familia y el derecho a vivir en ella, en el mismo se abordan los proyectos adoptivos de las diferentes familias entrevistadas y las ideas en relación a los niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar nos encontramos con las consideraciones finales, donde se hace referencia a los hallazgos de la investigación y se desarrollan algunas reflexiones para dar cierre al trabajo.

1. Fundamentación

En relación con la relevancia del tema seleccionado se visualiza que, si bien existe una amplia producción bibliográfica sobre la adopción, la cuestión del imaginario de los adultos que desean adoptar a niños, niñas y adolescentes es un campo poco abordado pese a su importancia.

Se entiende que el principal aspecto a considerar en el proceso de adopción es el interés superior del niño, niña o adolescente y su derecho a vivir en familia y por tal motivo surge la interrogante en relación al imaginario que tienen las familias sobre quienes pueden ser adoptados, esto referido al nivel de conocimiento de los adoptantes sobre la infancia institucionalizada, sobre las vulneraciones que han padecido los niños, niñas y adolescentes y también en relación al “ideal” que pueden tener del futuro integrante de la familia.

Tomando como referencia los últimos años, se destaca de las memorias anuales de INAU que en 2019:

...se concretaron 110 adopciones en todo el país de niños y niñas entre 0 y 11 años. Ese mismo año se realizaron 270 primeras entrevistas; una vez concretada, la misma mantiene validez por un año, pudiendo en ese período, concretar la solicitud de inscripción. Este año se concretaron 165 solicitudes de inscripción (Memoria Anual INAU, 2019, p.18).

Con relación al año 2020 se dieron 105 adopciones de niños y niñas:

Las edades de los niños y niñas integrados se ubicaron entre 0 y 12 años, correspondiendo esta última, a una sola situación. Al discriminarlos por grupo de edades, se observa: el 59% correspondió a niños y niñas entre 0-2 años; el 25% entre 3-5 años de edad; el 14% a niños y niñas entre 6-9 años y el 2% restante a 10 años y más de edad (Memoria Anual INAU, 2020, p.46).

Además en el año 2020:

Se agendaron un total de 266 postulantes para participar en entrevistas informativas. Se inscribieron un total de 187 núcleos familiares postulantes, de los mismos, 44 fueron núcleos familiares monoparentales (84% femenino y 16% masculinos), 128 parejas heterosexuales y 15 parejas

homosexuales (80% masculinas y 20% femeninas) (Memoria Anual INAU, 2020, p.46).

En forma reciente en una nota en el diario El País², se daba cuenta de la realidad en relación a la adopción en Uruguay:

Según registros del INAU hay 369 niños y adolescentes de siete años o más con condición de adoptabilidad que aún no fueron integrados a una familia. Desde 2018 a 2021 se adoptaron 36 niños y adolescentes de estas edades (muchos casos son por adopción de grupos de hermanos) de un total de 447 adopciones. Asimismo, hay 181 familias que integran el Registro Único de Aspirantes (RUA) hasta el momento, por lo que otro problema también reside en la escasez de familias con deseo de adoptar en comparación a los niños que están en condición de adoptabilidad. El 75% de las familias que se presentan para proyectos de adopción sólo están dispuestos a adoptar niños entre 0 y 3 años.

La misma nota³ refiere que:

Muchas de las personas que deciden optar por la adopción -en varios casos por la imposibilidad de concebir biológicamente- buscan integrar a un niño o bebé como “propio”, lo que implica una necesidad de que esa relación sea lo más parecida a la maternidad y paternidad biológica. Es decir, que el niño crezca con la familia desde sus inicios. “Y ahí empieza el problema”

Ante los datos destacados anteriormente surgen ciertas interrogantes y la problematización en relación con los procesos de adopción, acerca de cuánto influye el imaginario y las ideas (edad, grupos de hermanos, vínculos familiares) que tienen las personas dispuestas a adoptar en las posibilidades que tienen esos pequeños y pequeñas de efectivamente ser adoptados.

Surge la interrogante entonces si ese imaginario condiciona el proceso o no, si el mismo provocará frustraciones en la futura convivencia y si durante los talleres que

2<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/adopciones-ninos-quedan-relegadosgeneran-preocupacion-inau.html>

3<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/adopciones-ninos-quedan-relegadosgeneran-preocupacion-inau.html>

incluye el proceso de adopción se trabaja sobre estas ideas o preconceptos de los padres y/o madres. Además, si el proceso que se lleva adelante en INAU tiene como figura central al niño, niña o adolescente como sujeto de derecho o si tiene una mirada adulto centrista.

En relación con lo mencionado anteriormente resulta relevante lo declarado por la directora del Departamento de Jurídica de INAU en la nota del Diario “El País”⁴: “Es importante entender que la adopción es en función del niño, no buscamos un niño para una familia, sino una familia para un niño”.

1.1 Antecedentes

En la búsqueda de antecedentes se identifica que la adopción es tratada por diferentes disciplinas, desde el derecho, la psicología o las ciencias sociales, pero la bibliografía encontrada no trata específicamente el imaginario de los padres o madres.

Se destaca dentro de la bibliografía vinculada a adopciones el libro Desvinculo Adopción, Una mirada integradora (2012), el mismo es una compilación en el que se abordan aspectos legales, sociales y vinculares en relación con la adopción:

Este libro nos da la posibilidad a todos de acercarnos y entender a la perspectiva legal, social y vincular, con una mirada sobre la subjetividad que encierra el apego multicausal de los dos polos de la adopción (adoptante y el que cede en adopción). Otra cuestión que nos convoca en esta publicación es pensar y reflexionar sobre discriminatorios duales que conlleva este proceso, así como a su vez, el componente de culpabilidad que la sociedad le atribuye a esa madre biológica que entrega su hijo en adopción, no contemplando la participación del varón en dicha gestación (Venegas Ramírez, 2012, p.15).

Existen dos tesis de grado que abordan la temática adopción vinculada al imaginario social, una de ellas es la Tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de Evelyn García Silva (2011): “Adopción en el Uruguay, una aproximación al imaginario social.

⁴<https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/adopciones-ninos-quedan-relegadosgeneran-preocupacion-inau.html>

Funcionamiento del sistema de Adopción en el Uruguay: imágenes y creencias en la sociedad”. En la misma se realiza una recopilación de artículos periodísticos, además de tomar la opinión de ciudadanos que participaron en foros de noticias, para de esa forma aproximarse al imaginario social de la sociedad uruguaya sobre la adopción.

Se destaca también a una monografía de la Licenciatura en Psicología, de Antonella Grajales (2018): “Adopción y padres adoptivos: Mitos, miedos y prejuicios”, el mencionado trabajo se centra en la familia adoptiva, se desarrolla la situación de los padres y madres en todo el recorrido del proceso de adopción, las dudas, miedos y prejuicios que están instaurados en la sociedad. Se indaga sobre la familia biológica, la espera en la adopción, la identidad como derechos de los niños, sobre lo determinado genéticamente, los prejuicios y sobre cómo esto afecta a la familia.

1.2 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Conocer el imaginario que tienen las personas que han realizado el proceso de adopción en INAU, en relación con los niños y/o niñas que están bajo la tutela de INAU y cuentan con la condición de adoptabilidad.

Objetivos específicos

- Analizar los preconceptos de los adoptantes con relación a cuestiones claves como infancia institucionalizada y adopción.
- Explorar los motivos que los llevan a las familias a adoptar y las ideas sobre sus proyectos adoptivos.
- Estudiar los discursos de los técnicos de INAU en relación con los adoptantes y el proceso que se lleva adelante para concretar la adopción.

1.3 Aspectos metodológicos

En este trabajo se utilizó la metodología cualitativa, “la fase metodológica cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable” (Taylor y Bogdan, 2003, p.19-20).

La metodología cualitativa es inductiva, en este tipo de diseño los investigadores siguen un diseño flexible, que va de lo particular a lo general, recoge datos y no inicia con principios generales, si no con interrogantes que se formulan vagamente, los investigadores tratan de comprender a las personas dentro de un marco de referencia, tienen una perspectiva holística, y entienden que todas las perspectivas son valiosas. (Taylor y Bogdan, 2003)

Como ha sido mencionado los diseños tienen una perspectiva holística, donde el investigador no reduce las personas, escenarios o grupos a variables, sino que son considerados como un todo, estudia a las personas en el contexto, de su pasado y en las situaciones que se encuentra.

La técnica empleada para la recolección de datos fue la entrevista semiestructurada, esto último en el entendido que: “La entrevista se convierte en una herramienta transparente que pareciera permitir el acceso sin distorsión a los datos y significados que el entrevistado refiere sobre los hechos, sobre sí mismo y sobre los demás” (Oxman, 1998, p.11).

Para la conformación de la muestra se utilizó el criterio bola de nieve en la selección de los casos. En todos los casos se realizó el contacto con las personas a entrevistar previamente para pautar el día, la hora y medio por el cual se realizaría la misma, además al momento comenzarlas se les explicó el motivo de la entrevista, cuestiones de anonimato y lo que se haría con la información obtenida. Se solicitó el consentimiento de los entrevistados para grabarlos con el único fin de realizar una transcripción lo más fidedigna posible.

Debido a la emergencia sanitaria que regía en nuestro país por el COVID 19 los medios por los cuales se realizaron las entrevistas fueron la plataforma Zoom y la video llamada de Whatsapp.

Las entrevistas se realizaron a técnicos de la División Adopciones de INAU, para ello se solicitó autorización formalmente a sus directores mediante una carta, ellos brindaron los datos de los técnicos habilitados para conceder las entrevistas. Se realizaron 4 entrevistas a 5 técnicos, ya que en una de ellas participaron dos profesionales.

Se entrevistó a 11 personas que pasaron por el proceso de valoración y evaluación de INAU y a quienes ya adoptaron por intermedio del instituto, para poder acceder a estas personas nos contactamos con la Asociación de Padres Adoptantes del Uruguay (APAU)⁵, estos últimos brindaron los datos de algunos de sus participantes quienes nos proporcionaron datos de otras personas en su misma condición.

En cuanto al criterio de saturación que se utilizó:

... existe un momento en el que el investigador detiene la recolección de datos, porque considera que su teoría ya está construida y porque los datos adicionales, en vez de aportar al desarrollo de la teoría, incrementan el volumen de los mismos. Esto se conoce como saturación teórica (Rueda y Ardila, 2013, p.101).

Luego de culminar con la etapa de entrevistas se procedió a realizar la desgrabación de las mismas para luego poder codificar y realizar el análisis correspondiente

Una vez obtenido un conjunto de datos a través de alguno o varios de los procedimientos antes mencionados, la primera operación a desarrollar consiste en comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que comparten una misma idea. Es lo que llamamos *codificar*. Codificar supone leer y releer nuestros datos para descubrir relaciones, y en tal sentido codificar es ya comenzar a interpretar (Vasilachis, 2006, p.156).

5 APAU es una organización sin fines de lucro que nuclea a padres y madres adoptantes, su lema es: Hablemos de adopción porque las infancias vulneradas son un tema de todos.

2. Marco teórico

2.1 Infancia

Su descubrimiento

Se entiende pertinente realizar una aproximación al concepto de infancia, este se ha construido a lo largo de la historia, lo cual significa que la infancia no siempre se concibió como en la actualidad.

Ariés (1973) realiza una reconstrucción de la infancia mediante un estudio pictográfico de distintas épocas, en el mismo plantea que la infancia es una construcción histórica y que el niño comienza a visualizarse como tal recién en la modernidad.

Hasta aproximadamente el siglo XVII, el arte medieval no conocía la infancia o representársela; nos cuesta creer que esta ausencia se debiera a la torpeza o a la incapacidad. Cabe pensar más bien que en esa sociedad no había espacio para la infancia. Una miniatura otoniana del siglo XI nos da una impresionante idea de la deformación que el artista hacía sufrir a los cuerpos de los niños y que nos parece ajena a nuestros sentimientos y a nuestra intuición (Ariés, 1973).

Según Leopold (2013) si se considera la perspectiva planteada por Ariés se estaría hablando de la infancia como una categoría dinámica, un proceso en el que se dan luchas y negociaciones.

Nuestra sensibilidad sobre la infancia ha resultado de una construcción social, es decir, se ha construido en diferentes contextos sociales y culturales. A través de la misma, los adultos han pensado y piensan la vida de los niños, sus lugares y sus formas de socialización (Stagno, 2011, p.4).

Leopold (2013) también refiere a que el concepto de infancia se impulsó en Europa bajo un contexto socio histórico en el que se dieron transformaciones que llevaron a la formación socioeconómica capitalista, hace referencia a que con el capitalismo se dan agrupaciones familiares más pequeñas y comienza a surgir una dicotomía entre individuo y comunidad y además entre lo privado y lo público, en este sentido expresa:

A partir de ese momento, se configuró y expandió un discurso acerca de la infancia, que supuso además, una forma socialmente aceptada de concebir y experimentar la niñez, definiéndose de esta manera, lo aceptable y deseable para los niños. En este sentido la infancia será entendida como un tiempo de espera o latencia y los sujetos que la transiten, resultan caracterizados como inocentes, frágiles, dóciles, obedientes y heterónimos (Leopold, 2013, p.15).

Infancia en Uruguay

Leopold (2002) reconstruye el recorrido para la construcción social de la infancia en Uruguay a partir de los trabajos de José Pedro Barran, plantea que se pasa de la “barbarie” a la “civilización” también en términos de infancia.

Barran (1990) plantea que en el Uruguay “bárbaro” el niño era visto como un hombre pequeño, por lo tanto, era tratado en igualdad de condiciones que los adultos, trabajaba y se lo castigaba de igual forma.

Los niños, otro sector de la sociedad que la época “civilizada” vigilará y limitará brutalmente en sus movimientos, vivieron su época dorada en la época “bárbara”, pues lo lúdico era un valor socialmente estimado y el desenfado del cuerpo era practicado incluso por los adultos. Los coartaba, es cierto, el castigo a que los sometían sus amos, padres y maestros, pero el castigo era externo (corporal), sin limitar interiormente sus tendencias innatas al juego y al movimiento casi perpetuo (Barran, 1990, p.114).

Leopold (2002) enuncia que las propuestas que se planearon para atender a la infancia en el Uruguay se pueden dividir en tres etapas coincidentes con el resto de América Latina, la primera fundada en la caridad religiosa, la segunda es la consolidación del sistema de bienestar que en nuestro país se ubica en 1934 y por último la alternativa no gubernamental, que se da con el advenimiento de la democracia, hacia mediados de los años 80.

En 1889 se crea una comisión de caridad y beneficencia que estará bajo la égida del Poder Ejecutivo y que confiará la administración y gestión de las instituciones de caridad a dos comunidades religiosas. También se crean en estos años mecanismos para

castigar a los que estuvieran fuera del cumplimiento de la norma, en primer lugar, se hizo por intermedio de la policía, luego se da la creación de una escuela de artes y oficios destinada a los adolescentes y niños “vagos” (Leopold, 2002).

La Casa Cuna fue una iniciativa pública a cargo de las hermanas de la caridad, surge en esta etapa también el Torno que dejara de funcionar recién en 1905 y se clausura de forma definitiva en 1933: “El Torno constituye una cuna-cilindro que gira sobre su eje; quien depositaba al niño, empujaba la cuna introduciéndolo en el establecimiento, sin necesidad de ser siquiera visto por el personal del hospicio” (Leopold, 2002, p.33).

Con la modernización el Estado comienza un proceso de mirada a la infancia, esta se hace visible, por lo que se crean determinadas instituciones dirigidas a la misma.

Leopold (2013) manifiesta que la visibilidad provoca que el niño se convierta en una figura amada pero también vigilada y culpabilizada, siendo la familia, la escuela, los médicos y la iglesia los encargados de disciplinarlos. Se entiende que la escuela es el agente socializador por excelencia, siendo un ámbito exclusivo para los niños, y la finalización del ciclo escolar fijaría el fin de la infancia.

En 1934, se redacta el Código del Niño, el cual le da lugar a la creación del Consejo del niño. El mencionado consejo nace enmarcado en un enfoque médico y jurídico, es en 1967 que el mismo toma un tenor más técnico. Se puede decir que el mencionado código no posiciona a los niños y niñas como sujetos de derechos, sino más bien como objetos pasibles de ser protegidos y controlados.

... la separación entre infancia y menores es colocada por el propio García Méndez, en virtud de la pertenencia o no al ámbito escolar. Así, para la infancia, la familia y la escuela ejercerán las funciones de socialización y control. Para los menores se recurrirá a la estructuración de un dispositivo diferenciado de control: el Tribunal de Menores, máxima propuesta de los Salvadores del Niño. De esta manera, y con un dispositivo específico, el Estado resuelve tomar a su cargo a ese sector de la población -visualizados "*en riesgo*" o en "*situación irregular*"- que han de constituir el universo de los menores (Leopold, 2002, p.54).

Hacia 1990 se producen cambios ya que nuestro país ratifica la Convención de los Derechos del Niño, comenzando a considerar al niño como sujeto de derecho.

La Convención define de esta forma el rol central de la familia en la crianza y la educación de los niños, establece los derechos del niño frente a la sociedad antes que frente a la familia y reafirma que los derechos se ejercen por los niños con autonomía y de manera acorde a su desarrollo (Pedernera, 2020, p.10).

Se reafirma la idea en relación con la infancia como categoría dinámica, en constante cambio y transformación, que va acompaña los cambios culturales que se van sucediendo a lo largo de los años.

2.2 Familia

La familia es concebida como forma de organización social, esta ha mutado a lo largo de la historia, según su concepción clásica:

...parte de un sustrato biológico ligado a la sexualidad y a la procreación. La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas dos necesidades. Incluye también la convivencia cotidiana, expresada en la idea del hogar y del techo: una economía compartida, una domesticidad colectiva, el sustento cotidiano, que van unidos a la sexualidad legítima y a la procreación (Jelin, 2010, p.21).

Según Jelin (2010) se sucedieron ciertas transformaciones vinculadas a la modernidad que también se reflejan en la familia, ella plantea que las elecciones personales, la voluntad, la responsabilidad individual y la libertad fueron ganando espacio en la definición del destino de cada uno, esto generó que la libertad y la autonomía individual se incorporaran a determinaciones de la vida social.

Está claro que en el mundo occidental la familia centrada en la autoridad patriarcal se halla en decadencia. La lucha por la autonomía personal, que inicialmente había sido patrimonio de los hijos (adultos, jóvenes, adolescentes), por librarse del poder del padre se ha extendido a la relación entre géneros. (Jelin, 2010, p.42)

La mencionada autora manifiesta que la familia ha sufrido importantes transformaciones en el siglo XX, una de ellas es la eliminación del rol como unidad productiva, la segunda el debilitamiento del poder patriarcal y por último la separación entre sexualidad y reproducción.

Lo que tenemos en curso es una creciente multiplicidad de formas de familia y de convivencia. Esta multiplicidad, lamentada por algunos, puede también ser vista como parte de los procesos de democratización de la vida cotidiana y de la extensión del derecho a tener derechos (inclusive al placer), con lo cual la idea de crisis se transforma en germen de innovación y creatividad social (Jelin, 2010, p.25).

En la actualidad cuando hablamos de familia se puede comprender como:

...un grupo de personas, que se relacionan por determinadas reglas que comprenden derechos y obligaciones, emparentadas por lazos de afinidad (conyugal o de pareja) y/o de consanguineidad (germanidad, ascendentes y descendientes), cuyas funciones son la crianza, los cuidados, la producción, el consumo, la socialización y el aprendizaje de las relaciones de género. (Rodríguez, Cheroni y Rial, 2020, p.101)

Las mismas autoras plantean que:

En la actualidad en la sociedad occidental se encontrarán familias heteroparentales, monoparentales, homoparentales, pluriparentales, todas ellas con las diferentes variabilidades de reproducción asistida, vientre subrogado, adopciones y otras. Todas estas prácticas sociales han ido generando nuevas formas de parentesco que cuestionan lo natural-biológico como factor único en la reproducción, en definitiva, las familias se significan en las prácticas y son por lo tanto propensas al cambio. (Rodríguez, Cheroni y Rial, 2020, p.104)

Por tanto las familias tienen diversas formas de conformación, esto otorga el derecho a niños, niñas y adolescentes que no tienen la posibilidad de crecer con su familia de origen de poder hacer efectivo su derecho a vivir en familia que en nuestro país está consagrado en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

El artículo 12 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece que:

Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Solo puede ser separado de su familia cuando en su interés superior y en el curso del debido proceso las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, seleccionada de acuerdo con su bienestar. Solo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento, público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria.

2.3 Imaginario social

Este trabajo pretende conocer el imaginario de los futuros adoptantes en relación con los adoptados, por lo que resulta importante conceptualizar la categoría imaginario social.

Según García Rodríguez (2019), los orígenes de esta categoría se remontan al siglo XIX como un dominio del espíritu desdeñado por la razón, a la vez que íntimamente ligado a la imaginación como facultad psicológica de engendrar y utilizar imágenes (p. 32). Plantea que más adelante esta perspectiva de la imaginación es suplantada por el imaginario, este surge como una cuestión individual que luego se vuelve colectiva, se torna social, ya que es compartido y aceptado por la sociedad.

García Rodríguez (2019) hace una distinción entre imaginación e imaginario social y resalta algunos puntos en particular, expresa que la imaginación es una capacidad individual que recrea la realidad, mientras que el imaginario es un esquema de referencias que nos posibilita interpretarla, como segundo punto diferencial entiende que la imaginación reproduce la realidad, pero el imaginario funciona como matriz de significados que orientan los sentidos que se le atribuyen a nociones de la vida compartidas por una sociedad, la tercer distinción que realiza plantea que la

imaginación es una facultad humana innata, el imaginario es una condición propia de la vida en sociedad.

Castoriadis (1975), plantea que el ser humano crea un mundo a través de un magma de significaciones sociales, entiende al imaginario como una construcción socio histórica, que opera la realidad de manera que posibilita o restringe las acciones de las personas, es una construcción que además abarca símbolos, instituciones y normas.

El mencionado autor expresa que hay dos tipos de imaginario social, destaca por un lado al instituido y por otro el instituyente. Al hablar de imaginario instituido refiere a un conjunto de significaciones que apuntalan lo que ya se encuentra establecido, mientras que el instituyente fisura el orden establecido.

... la idea de un imaginario instituyente puede ser, en principio, difícil de aceptar, puesto que señala a una potencia/potencialidad. Por lo tanto, los resultados o productos de dicha potencialidad son lo comúnmente identificable. Así, la imaginación tiene una tremenda capacidad creadora, de innovar la vida misma tanto individual como social. El imaginario instituyente sería entonces “esa facultad que es constitutiva de las colectividades humanas, y más generalmente, del campo socio histórico”; de tal forma que “ninguna sociedad puede perdurar sin crear una representación del mundo y, en ese mundo, de ella misma” (García Rodríguez, 2019, p.36).

El imaginario inicialmente individual puede ser compartido, común a un grupo de individuos; puede devenir un imaginario social que es conocido por otros individuos, y ser aceptado como interpretación válida de la realidad social o de parte de ella (Arribas, 2006, p.18). Este autor plantea que un pensador que construye una teoría lo que hace es articular un tipo de imaginario social, que va a permitir proporcionar un mayor conocimiento de la realidad y de la sociedad y que otras personas pueden llegar a aceptar como referencial para conocer e interpretar la realidad.

Arribas (2006) refiere a dos características en relación con el imaginario social, ellas son: profundamente flexible y socializante, flexible en el entendido de que la propia sociedad lo es.

“Hablamos del carácter profundamente socializante como nota significativa del imaginario social porque consideramos que la importancia de la comprensión de la

realidad social no debe ser percibida exclusivamente por un reducido número de pensadores e investigadores sobre este tema” (Arribas, 2006, p.20).

Se entiende entonces que el imaginario social es socializante y en el caso particular de estudio las familias adoptantes serán los socializadores primarios de los niños y niñas que están en condición de adoptabilidad, Berger y Luckman (1986), plantean que la socialización primaria, se da en la etapa de la niñez, donde los niños y niñas internalizan el lenguaje, las cargas emocionales, etapa en la que se identifican con los otros significantes, creando una identificación de sí mismo que no es más que una identidad reflejada, se le adjudica entonces en esta etapa un lugar en el mundo social a los niños y niñas.

Las definiciones que los otros significantes hacen de la situación del individuo le son presentadas a éste como realidad objetiva. De este modo, él nace no solo dentro de una estructura social objetiva, sino también dentro de un mundo social objetivo. Los otros significantes, que mediatizan el mundo para él, lo modifican en el curso de esa mediatización. Seleccionan aspectos del mundo según la situación que ocupan dentro de la estructura social y también en virtud de sus idiosincrasias individuales, biográficamente arraigadas. El mundo social aparece "filtrado" para el individuo mediante esta doble selección (Berger y Luckman, 1968, p. 164).

2.4 Aspectos normativos

Convención de los Derechos del Niño

En nuestro país en setiembre de 1990, mediante la Ley 16.137 se aprobó la Convención de los Derechos del Niño (CDN), que fue proclamada en noviembre de 1989 a nivel mundial. En la misma se establece que los Estados parte deberían tomar diversas medidas para dar cumplimiento a los derechos allí establecidos.

En la CDN se instauran 54 artículos, en todos ellos se reconoce a todas las personas menores de 18 años como individuos con plenos derechos, en preámbulo de la CDN se:

... reafirma la necesidad de proporcionar a los niños cuidado y asistencia especiales en razón de su vulnerabilidad; subraya de manera especial la responsabilidad primordial de la familia por lo que respecta a la protección y la asistencia, la necesidad de una protección jurídica y no jurídica del niño antes y después del nacimiento, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño y el papel crucial de la cooperación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad (UNICEF, 2006, p.8).

La CDN se basa en cuatro principios fundamentales, los mismos son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y la participación infantil.

Cuando se refiere a la no discriminación establece que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes, siendo competencia del estado tomar medidas para protegerlos de todo tipo de discriminación.

Con relación al interés superior del niño, niña o adolescente considera que:

Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo (UNICEF, 2006, p.10).

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo en el Artículo 6 se establece que: Los Estados Parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

En relación con la participación en el Artículo 13 se establece que:

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: a) Para el respeto de los derechos o la reputación

de los demás; o b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas (UNICEF, 2006, p.17).

La Convención enfatiza en el rol de la familia ante la figura de los niños y niñas, reafirma el interés superior de los mismos y le da la potestad al estado de actuar en los casos en los que los niños y niñas vean vulnerados sus derechos.

La Convención representa un esfuerzo de reafirmación y de consolidación de los derechos del niño. La importancia de la reafirmación es doble. Jurídicamente, la reafirmación de una amplia gama de derechos fundamentales en la Convención elimina cualquier duda que pudiere subsistir con respecto al lugar del niño en el derecho internacional de los derechos humanos: no es el mero objeto del derecho a una protección especial, sino sujeto de todos los derechos reconocidos por la normativa internacional como "derecho de toda persona" (O´Donnell, 2001, p. 23).

En los cuadernos de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia 2010-2030 (ENIA), García plantea que:

... la Convención considera al niño como sujeto de derechos específicos, de protección y cuidados especiales de acuerdo con su grado de desarrollo, superando la distinción entre niño y menor que construyó el paradigma de la situación irregular, en la medida en que exige garantizar todos los derechos para todos los niños sin discriminación alguna (p. 9).

Código de la Niñez y la Adolescencia

Es para dar cumplimiento a lo establecido en la CDN que en nuestro país en 1995 se crea una comisión para redactar el Código de la Niñez y Adolescencia, recién nueve años después, en setiembre de 2004 se promulga a través de la Ley 17.823:

El Código de la Niñez y Adolescencia (en adelante el Código) es una reacción contra la denominada doctrina de la situación irregular, inspiradora del Código del Niño de 1934 que no consideraba al niño o niña como sujeto de derecho, desconocía por lo tanto las garantías sustanciales y procesales de ese sujeto de derecho y consideraba equivalente la situación de infractores a la ley penal y de

Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) que requerían la protección jurídica de sus derechos (Código de la Niñez y Adolescencia, 2019, p. 10).

El Código define su ámbito de aplicación, el mismo atañe a todos los seres humanos hasta los 18 años, considerándose niños a todas aquellas personas hasta 13 años y adolescentes a quienes tengan entre 13 y 18 años.

Se consagra el principio de protección de los derechos (art. 3), el que se expresa a través de medidas especiales de protección, por su condición de sujeto de derecho en desarrollo. Se determina como obligados en ese plano a la familia, a la sociedad y al Estado - principio de corresponsabilidad - en término de deuda obligación, es decir la positivización de los Derechos de la Infancia, se manifiesta en definir en concreto y como consecuencia de la existencia de la obligación de respeto de los derechos, la determinación de los obligados (Código de la Niñez y Adolescencia, 2019, p.11).

Se plantea en el Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016-2020:

Este instrumento establece que es deber del Estado orientar y fijar las políticas generales aplicables a las distintas áreas vinculadas a la niñez, adolescencia y la familia. En el artículo 68 define que el organismo rector en materia de políticas de infancia y adolescencia es el INAU⁶ (p. 25).

Resulta importante destacar del Artículo 68⁷:

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de

6 En 1934 se promulgo el Código del Niño y con él la creación del Consejo del Niño que en 1989 es sustituido por Instituto Nacional del Menor (INAME).El mismo apuntaba a la asistencia y la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social; articulando de forma interinstitucional, apuntando a la protección de los menores con discapacidad; trabajando en forma conjunta con familias y educadores; además de la fiscalización del trabajo infantil y adolescente y la rehabilitación y educación de menores infractores. En 2005 el INAME cambia de denominación, pasando a constituirse el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

7 Ley 17.823, Artículo 68: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004/68>

sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes...

El Artículo 68 establece también que INAU debe velar por el ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños, niñas y adolescentes que estén bajo su tutela, todo esto mediado por diagnósticos y estudios técnicos, habiendo además oído a los niños, niñas o adolescentes de forma tal que se garantice la protección integral de sus derechos.

El mismo define que el Instituto deberá procurar que los niños, niñas y adolescentes tengan igualdad para poder acceder a los recursos sociales a fin de poder desarrollar sus potencialidades de forma de poder conformar personas autónomas con capacidad de integrarse en la sociedad de forma responsable, priorizando a los más vulnerables.

El Código destaca la importancia de la familia y los momentos en los que el Estado puede intervenir, por lo que se establece que esto es posible: "...ante vulneración o amenaza de derechos o ante infracción a la ley penal, entendiéndose que ante esta situación debe generarse una reacción estatal de responsabilidad y de creación de ciudadanía en los términos del art. 5 de la CDN" (Código de la Niñez y Adolescencia, 2019, p.12).

En relación con la adopción, hasta la promulgación de la Ley de Urgente Consideración (LUC)⁸, INAU tenía la potestad de llevar adelante las políticas en relación con la adopción, rigiéndose por el Código de la Niñez y Adolescencia del año 2004 y sus posteriores modificaciones por medio de la Ley 18.590 del año 2009 y la Ley 19.092 del año 2013.

⁸ Ley 19.889 se promulgó en julio de 2020 y 135 de sus artículos fueron llevados a consideración de la ciudadanía mediante un referéndum en marzo de 2021.

El Código de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 132.1 establece que:

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tomará las medidas de asistencia material que el estado del niño, niña o adolescente requiera y comunicará la situación al Juez dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber tomado conocimiento de la situación, quien dentro de las veinticuatro horas siguientes de recibir dicha comunicación dispondrá las medidas cautelares que correspondan.

Mientras que en el Artículo 132.2 insta que la condición de adoptabilidad se verificara cuando:

A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral.

La LUC introduce cambios en lo que refiere a las adopciones, establece que la selección de las familias la hará INAU, pero incorpora algunas excepciones, establece que el Tribunal por una decisión fundada puede no avalar a esa familia y solicitar a INAU que seleccione otra familia, además también puede prescindir de la decisión tomada por los técnicos del Instituto en el caso de que el niño, niña o adolescente esté integrado a una familia con la que ya posea un lazo significativo.

Capítulo 1. La adopción y el proceso mediante INAU

Como se mencionó la adopción es uno de los mecanismos de los que dispone nuestro país para restituir a los niños, niñas y adolescentes su derecho a vivir en familia, esto se encuentra regulado por el Código de la Niñez y Adolescencia.

Se puede decir que:

La adopción es un fenómeno complejo con diversas vertientes de estudio que se contextualiza en procesos de configuración familiar y de vinculación. Puede verse atravesada por el proceso de duelo de los postulantes debido a la infertilidad, una pérdida, una ruptura con su deseo y por otra parte el duelo del niño por la pérdida de su familia de origen, procesándose un ajuste y acomodación entre ambas partes (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.111).

Los niños, niñas y adolescentes pasibles de ser adoptados han sido desvinculados de su familia de origen, transitando la institucionalización en Centros de 24hs de INAU o han vivido con familias ajenas o cuidadoras.

La vinculación al Sistema de las niñas, niños y adolescentes se dará una vez agotadas todas las estrategias de intervención institucional de anclaje comunitario para evitar la separación de estos de su familia o referentes significativos. Refiere al inicio de la atención de niñas, niños o adolescentes en el Sistema de Protección Integral de 24 Horas a partir de la interrupción, pérdida o ausencia del cuidado parental o de referentes adultos significativos. La ruptura o deterioro de los vínculos familiares y la vulneración de sus derechos requieren tomar la medida de separación de su grupo de convivencia y la protección integral (Manual de Procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24 hs, 2019, p.11)

Por otra parte, las familias adoptivas también transitaron un proceso complejo con diversas dificultades previo a la adopción, por lo que la integración de los niños y niñas con las familias implica un gran desafío.

La adopción es un proyecto de vida cuyas motivaciones son diversas, al igual que diversas son las situaciones que han atravesado los niños/as que van a ser adoptados. Los adoptantes asumen el mismo compromiso y responsabilidad que cualquier padre o madre hacia sus hijos. La adopción es un proyecto de familia, que, aunque constituida por una vía distinta a la habitual, es un proyecto para toda la vida (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.111)

1.1 El proceso mediante INAU

De acuerdo con la normativa, que regía previo a la LUC, las familias que desearan adoptar debían cumplir ciertas etapas, la primera era la entrevista informativa, luego la inscripción, la etapa de estudio, el ingreso al Registro Único de Aspirantes (RUA) y por último la tenencia y asesoría jurídica.

La entrevista informativa se lleva a cabo en la División Adopciones de INAU, en la misma se informa sobre todo el proceso de adopción, sobre las necesidades de los niños, niñas o adolescentes en adopción, también sobre los tiempos, la metodología y requisitos.

...tratar de sistematizar en una hora, en una hora y algo todo el recorrido tanto del adulto en lo que tiene que ver con el proceso inscripción, talleres, valoración de idoneidad, seguimiento, integración, todo eso juntitos, juntitos, en una hora y algo las personas reciben, reciben esta información y después deciden anotarse o no anotarse y en ese sentido, por eso te decía pueden ser postulantes a la adopción o no. (Entrevista Técnico 3)

El postulante lo primero que tiene que hacer es una entrevista informativa que se agenda en la página web de la división adopciones y la idea es que previo a su inscripción como postulante formal, las personas tengan una cierta información en relación a 3 grandes temas que tienen que ver con el marco legal vigente, el proceso que tienen que transcurrir que van a generar acá con

nosotros. Y cuáles son las características predominantes de los niños que hoy cuentan con condiciones de adoptabilidad en Uruguay. La idea es que tenga esta cierta información como bueno, como insumo para un trabajo de deliberación, de decisión y si lo deciden, cuentan con un tiempo de un año para realizar la inscripción formal. (Entrevista Técnico 1)

Luego está la inscripción, que implica la creación de un expediente que luego contendrá toda la información de la familia en el proceso de adopción:

Si la persona decide inscribir viene sin agenda y trae la documentación que se le demanda. Y ahí le el momento de la inscripción, el día, la fecha se va a ser un elemento ordenador, todo el proceso en la división está pautado por esta por la fecha de la inscripción. Es el ordenador. Sí, ahí así se consideran como postulantes formales, y bueno es que se genera un dispositivo por el cual los postulantes van atravesando por una serie de etapas. Algunas formativas y otras de valoración. (Entrevista Técnica 1)

La tercera etapa es la de estudio en la cual están contenidos los talleres de orientación e intercambio y la valoración de idoneidad de los aspirantes:

La valoración se realiza en el contexto de las capacidades parentales, para ejercer la paternidad y maternidad adoptiva, con el fin de garantizar un contexto familiar de respeto y protección estable y duradera para el niño, niña y adolescente en condiciones de adoptabilidad. (Scarone, Daguerre y Sánchez, 2012, p.118).

En relación con esta etapa desde la División Adopciones manifestaban:

La primera instancia que es un taller en taller de sensibilización son instancias mensuales y son seis. La segunda etapa ya es la valoración, es una dupla que se le asigna del Departamento de Valoración de idoneidad, el Asistente Social se adelanta y va primero, a una entrevista en concreto domiciliario y un tiempo después es convocado por el psicólogo de la dupla. Que trabajan en persona baja en instancias este individuales cada profesional y después en conjunto para trabajar, el proyecto adoptivo. Esa instancia es aproximadamente depende de cada proceso, de cada situación, pero la media está en 6 más o

menos 5 o 6 entrevistas y el resultado puede derivar de la idoneidad o en una no idoneidad. (Entrevista Técnico 1)

En forma posterior la familia ingresa en el RUA, siendo esta una etapa que tiene instancias individuales con los técnicos de Adopciones como grupales en talleres con otras familias en la misma situación.

Una vez que están el RUA que forman el registro de aspirantes y pasan a una nueva instancia de taller con una frecuencia quincenal, y son cuatro, ahí el cometido del taller ya tiene que ver con la preparación. Y al mismo tiempo que ocurre esto, son convocados por una nueva dupla que es una dupla de la del departamento de seguimiento para comenzar el trabajo en RUA. (Entrevista Técnico 1).

Al ingresar en el RUA la familia ya se encuentra a la espera de que se produzca el siguiente paso, en el cual se les “presentara” la historia de vida y las características de un niño, niña o adolescente, esto se realiza mediante la lectura de los informes sociales, psicológicos, pedagógicos y médicos que elaboran los técnicos que han trabajado con los niños, niñas o adolescentes.

La intencionalidad de eso es conocerla, afinar el perfecto adoptivo e ir como generando las condiciones para el enlace, se da el enlace la presentación de la historia. Puede ser positiva la respuesta, puede ser negativa, en caso de que sea positiva, se genera la integración y comienza el proceso de seguimiento que por ley tiene que ser un año. A veces, es más, muchas veces, es más, no quiere estar menos del año. (Entrevista Técnico 1).

Posteriormente se pasa a una etapa que es la de la tenencia y asesoría jurídica, esta cuenta con el acompañamiento y seguimiento de INAU con el fin de acompañar a la familia en la construcción del vínculo, al cabo de un año o más dependiendo del caso se produce el juicio de separación definitiva.

1.2 La adopción y el proceso

Se retoman en este capítulo las entrevistas a padres y madres adoptantes ya que en las mismas se pretendió el acercamiento a esos preconceptos, previo al inicio del proceso y en relación con la adopción primaba la idea que sería un proceso largo, tedioso y con muchos inconvenientes.

En relación con la adopción las familias expresaban:

...sabía que era un proceso infinito, lleno de etapas y ta, siempre lo vi como una injusticia, no, porque en realidad, bueno, es en cuatro o cinco veces más largo que un proceso biológico, pero no sé si tiene tanto sentido. Además, conozco un poco la realidad de hogares y eso con lo cual te ayuda a decir tiene menos sentido ni que como que como que no hay tanta oferta peor digamos. (Entrevistada 1)

... yo en realidad cuando fui a la entrevista a la primera informativa fui pensando de que no de que no era viable, este de que no era viable un hogar mono parental de hombre o de mujer solo pero que no era viable, este después también todo ese miedo desde la condición económica de que hubieran un millón de trabas y me encontré con un proceso desde esos puntos mucho más amigable de lo que yo me esperaba no me esperaba algo como mucho más estructurado y tradicionalista y familia heterosexual y libreta de matrimonio y todo este entonces bueno nada estuvo como bueno por ese lado, entonces bueno nada por ese lado me resulto viste bastante más amigable de lo que yo me esperaba encontrar. (Entrevistado 6)

Además, se destaca también el poco conocimiento en relación con la adopción:

Y bueno en realidad lo que conocía era algunas personas que conocía que habían adoptado, pero tampoco era que tuviera como ninguna relación muy íntima con personas que hayan adoptado y ta más o menos como lo que leí a mí me gustaba cómo leer y ver a ver no en que me voy a meter qué onda esto no y ta y ahí fue cuando también fui a dar con la APAU porque me metí en páginas y no y me costó conectarme APAU. Pero en definitiva fue en esa búsqueda no. (Entrevistada 9)

En realidad, no conocía nada, tenía una experiencia de un primo hermano que llegó a la familia por adopción, pero por esas adopciones que se daban antes de quedar de acuerdo con una familia, un poco turbio digamos, pero bueno que era muy común en una época este, pero bueno lo que conocía era que no se hablaba de eso este que era un poco tabú, mi primo tiene unos de tener unos 30 y pico de años este bueno no eso no se hablaba digamos este. (Entrevistada 11)

Bueno, sabía que me enfrentaba un proceso largo, me anoté en diciembre del 2018 y en el 2019, no en diciembre 2017 dijeron la fecha 2018 tuve los primeros talleres en agosto, después como de 7 meses 8 meses casi, los talleres fueron muy buenos porque bueno, la primera aproximación a lo que es la adopción, lo que significa ser padre por adopción (Entrevistado 5)

En referencia a la infancia institucionalizada lo que se pudo observar en general es que existe escaso conocimiento por parte de quienes buscan la adopción como camino para maternar o paternar en relación con la institucionalización, quienes cuentan con más información es porque por sus trabajos formales o de voluntariado han estado vinculados a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

O sea, tenía idea de información general pero no tenía no tenía datos tan certeros. (Entrevistada 9)

Previo a la adopción, no a poco y nada tampoco tenía, o sea, los dos casos más o menos cercanos de gente que había adoptado y nada estaban siempre. O sea, amigos de amigos, digamos que siempre lo que me llegaba era que era todo lento, que los trataban mal, que les hacían preguntas muy incómodas que como que te instaban a no adoptar. (Entrevistada 2)

Se destaca también por parte de los técnicos de INAU entrevistados que el conocimiento en relación con la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes es casi nulo:

...Muy poca, no cuentan con mucha información cuando llegan...
(Entrevista Técnico 1)

Hay muy pocos, pero también lo encuadro como algo lógico. Porque bueno, si no estás trabajando en esta materia en particular, no tenés por qué saber de determinadas cosas. Vos cuando entraste a la institución también venías con

una idea de afuera, al igual que me pasó a mí hace 24 años atrás y después me choqué con otra realidad bien diferente. (Entrevista Técnico 2)

Muy poca, muy poca. Sí, sí, es mi percepción, aparte de algún compañero, no, pero hay como muy poca. Se sigue repitiendo en algunas instancias está esta cuestión de la de la desvinculación total que tienen que tener los niños, porque en algún marco normativo más viejo se dijo que si el niño pasa un año sin vínculo con la familia de origen, eso ya es condición para estar en condición de adoptabilidad. (Entrevista Técnico 3)

Con respecto a la falta de conocimiento sobre la adopción o las circunstancias que llevan a los niños, niñas y adolescentes a estar en condición de adoptabilidad, se entiende que como bien lo mencionaba una de las técnicas de INAU es casi que natural la falta de información, la cuestión de la vulneración de derechos, la adopción y el resto de las modalidades de restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes son cuestiones que no tienen la visibilidad que debieran.

Los adoptantes mencionan el abandono como preconcepto vinculado a los motivos de ingreso de los niños al sistema de protección de 24 hs, esto también es mencionado por los técnicos.

Y bueno es una es esta, es la familia que no quiere. Cuesta muchísimo, muchísimo que lo puedan, lo dicen, los repiten, pero no lo integran, de alguna manera hay como un cierto juicio valorativo en relación al abandono este porque lo dejaron porque no lo cuidaron, sobre todo y hay cosas como que pasa el tiempo y permanecen incambiadas vinculado más a la figura femenina, a la madre, no hay nada, no aparece casi preocupación en relación a figura paterna este. (Entrevista Técnico 1)

Situaciones extremas a gente que llega a veces a estar en la mitad del proceso y sigue creyendo en el niño que dejaron una canasta, ¿no? Porque bueno, pero tiene que ver con el preconcepto, con el prejuicio y con lo que es mi deseo también, ¿no? Pero sigue primando eso a veces es increíble. Pero que es muy de película infantil de Walt Disney de los años 50, pero sigue existiendo y primando y sigue estando atravesando este toda la historia. Pero más que nada, el niño de los preconceptos y el prejuicio viene en relación a la familia de

origen, no por sentirla, que bueno, ustedes son los más pobres, los más vulnerables, me son absolutamente ajenos. (Entrevista Técnico 2)

Bueno el prejuicio del abandono por ejemplo que todos los niños que tienen su condición de adoptabilidad fueron abandonados que abandonan el otro prejuicio que esta es la familia biológica desde un lugar de querella desde un lugar como de conflicto y además vienen como a querer sacarme a mi hijo no, clarísimo es un lugar como de competencia es difícil poder ubicarme en el rol y cómo poder darme cuenta que son lugares diferentes, roles diferentes y además que gracias además a la ley el vínculo significativo es real y cada vez vemos más situaciones de niños con su condición de adoptabilidad con vínculos significativos (Entrevista Técnica 4)

y yo creo que el abandono no se supera mucho si se sobrelleva con más o menos alegría... Y como la gente decía no, porque son todas unas a p... que tiran a los hijos en las volquetas y el equipo de INAU decía bueno, hay como pila de situaciones. (Entrevistada 1)

Creo que sí, creo que capaz que éramos menos los que entendíamos que capaz que terminaban ahí por otras razones, pero todos me parece que también eso va porque he vivido algunas cuestiones que me hicieron capaz que capaz si no fuera maestra estaba la misma. (Entrevistada 7)

Se entiende el concepto de abandono como era concebido a fines de 1800, en la etapa del Torno, en la que los niños y niñas eran dejados por parte de los progenitores de forma anónima, con esa forma de concebir el abandono cobra más fuerza la figura del adoptante como el “salvador” y se romantiza la adopción. El mencionado abandono es siempre vinculado a la madre que abandona, culpabilizando a la mujer por tener más hijos y no poder cuidarlos, quedando la figura masculina olvidada, nadie se pregunta dónde está el padre que no cuida ni asume su responsabilidad parental.

Según los técnicos de INAU el vínculo significativo con familia de origen se da cada vez más, además de que en muchas ocasiones existe familia biológica, pero la misma no puede asumir el cuidado de los niños, niñas y adolescentes por lo que se considera que son excepcionales los casos de abandono propiamente dicho.

El posible vínculo con la familia de origen y el lugar en que se pone a esta familia es identificado por parte de técnicos como un preconceito de los adoptantes

...el prejuicio que esta es la familia biológica desde un lugar de querrela desde un lugar como de conflicto y además vienen como a querer sacarme a mi hijo no, clarísimo es un lugar como de competencia es difícil poder ubicarme en el rol y cómo poder darme cuenta de que son lugares diferentes, roles diferentes. (Entrevista Técnica 4)

La familia biológica va a seguir existiendo y va a seguir siendo la familia para siempre, porque existe y está y además se integra, se integra una historia viva donde puede ser, pero vamos sabiendo cosas o se presenta porque quieren saber o ver, o tener encuentros, o porque viene un niño nuevo, nuevo, que tiene un lazo consanguíneo. Eso de alguna manera bastarse siempre. Pero bueno, en el imaginario sigue estando esta visión de la adopción, como que desaparecieron o que son fantasmas, ¿no? (Entrevista Técnica 2)

...otra cosa que también hay que tiene que ver con la vinculación con la familia, es el mantenimiento del vínculo con familia origen. Es bien difícil encontrar un proyecto adoptivo que sostenga que este niño que se va a convertir en mi hijo mantenga vínculo con su familia de origen, ¿no?, es como esa puja la puja. (Entrevista Técnica 3)

Sin embargo, las familias adoptantes manifiestan cierta apertura para poder vincular a los niños, niñas y adolescentes con sus familias biológicas cuando hacen referencia a su proyecto personal, en cambio se pudo observar que consultados sobre las ideas del resto de las personas con las que compartieron el proceso de talleres las respuestas son que la mayoría tiene recelo al vínculo con familia biológica.

... mucho énfasis con esto el tema de los orígenes, porque había una familia que de hecho como que no quería contarle quería un bebé y no quería contarle (Entrevistada 3)

Nosotros en nuestro caso estábamos dispuestos y estábamos como teniendo antes de conocer la historia de mi hijo que en realidad no hay ningún vínculo significativo con el que él ni potencialmente se pueda dar pero si teníamos idea de que podía pasar y qué bueno que lo íbamos a acompañar en todo sentido este

porque sí, incluso si bien hijo no tiene vínculo con su familia de origen, durante un año mantuvimos su médico su sistema de salud su tratamiento con la gente que ya venía, este hay muchos padres que cambian el pediatra ya y nosotros lo decidimos mantener yo creo que lo hizo muy bien, incluso se asombró cuando vamos por primera vez a la pediatra me miraban diciendo... ay me decía este fulana. (Entrevistada 11)

Y en realidad, si existe un vínculo y es sano, está bien, o sea, tiene derecho, pero te quiero decir yo que lo que planteé fue bueno quiero considerar que ese vínculo es sano, no este, y ahí nos dijeron, sí, claro que sí, se mantiene ese vínculo, es porque se considera que le hace bien a al niño o la niña y eso está demás, o sea en ningún momento me negaría eso, es derecho. (Entrevistada 7)

Mi pareja y yo no teníamos problema, en ese sentido nosotros teníamos miedo de cómo se podía dar un montón de cosas es si teníamos un poco de miedo, pero como en el en los talleres nos dijeron que podría ser que, o sea, que el contacto lo va a tener, pero es todo fríamente calculado que son espacios cuidados y un montón de cosas como que ahí como que nos animamos un poquito más... (Entrevistada 8)

Bueno nosotros siempre estuvimos abiertos a determinados vínculos nos costaba más el tema de la madre de origen no, pero bueno yo siempre me imaginé por ejemplo que si un niño estaba institucionalizado y tal lo había ido a ver una abuela no, todas las semanas digo quién soy yo para decir no a esa abuela que fue el único que acompañó a tu hijo, entonces yo siempre fui como pro de eso no decir bueno si hay un vínculo y es positivo buenísimo. (Entrevistada 9)

...y después en cuanto a la familia biológica había mucho rechazo no... había de todo como todo no sí hay gente que sí que estaba abierta y gente que no. (Entrevistada 9)

Las cuestiones vinculadas a la salud mental, el consumo problemático de sustancias, abuso, violencia y pobreza también se manifiestan como un prejuicio.

Violencia, consumo que la familia no se puede hacer cargo, económico este y eso, bueno, también viste situaciones de yo que sé de alguna enfermedad de

carácter psicológico, psiquiátrico o también que son sacados de la familia.
(Entrevistada 4)

Bueno ahí había mucho de necesidad económica no o sea como que había mucha gente que tenía como ese imaginario de que ahí está la pobreza y ta lo más melancólico es más lo más lo más amoroso digamos era bueno está este es pobre y lo deja ahí (Entrevistada 9)

...yo pensaba por lo menos no de padres jóvenes a veces padres consumidores este entonces qué bueno que a la larga no pueden sostener este o bueno surgen embarazos no deseados este que después no se pueden sostener. (Entrevistada 11)

...en mi caso y bueno negligencia, abusos de cualquier tipo de falta de alimentación, maltrato. (Entrevistado 5)

En relación al proceso que llevan adelante las familias que desean adoptar para concretar la adopción se desprende de las entrevistas a los adoptantes que si bien cuando empiezan el proceso lo hacen con la idea que dé es un proceso largo y tedioso, en la mayoría de los casos es valorado como positivo, ya que durante el mismo se trabajan diversos aspectos que generan que las personas lleguen al momento de integrar un niño, niña o adolescente con mas preparación, según se pudo relevar se da un proceso de autoconocimiento.

Si yo considero que es ultra necesario, me parece que es súper necesario, capaz que, en nuestro caso, que más o menos esto, yo estaba trabajando con niños en situación de vulnerabilidad, como que podía tener algunas otras pistas que capaz que podía llegar a cambiar lo mejor, pero viendo mis compañeros en los talleres que van con muchas ideas muy, muy doradas. Creo que, si no pasaran por ahí, se llevarían el chasco de su vida y no podrían con los niños. Los fallos se darían mucho más frecuentemente de lo que se dan que ahora son algo bastante excepcional que sea un fallo. (Entrevistada 3)

Cabe resaltar también que gran parte de las familias llega a la adopción luego de la búsqueda sin éxito del hijo biológico, con el deseo a flor de piel de ser madre o padre, con la mirada puesta en ese deseo, en se sentido se destaca:

...cuando las familias llegan están cansadas están angustiadas por las renunciadas por los no poder anteriores. (Entrevista Técnico 4)

Y tenés familias que vienen como duelando, eso sale muchísimo, duelando la no posibilidad de ser papás por orden biológico. El otro día me tocó ser una informativa de una muchacha que hacía dos días había transitado por un legrado, por ejemplo. (Entrevista Técnico 3)

Esto también fue expresado por alguna de las familias entrevistadas, quien resaltaba que en los talleres se podía observar la cuestión de los proyectos biológicos que no pudieron ser.

En la primera tanda había mucha gente que igual ya teníamos todo más de un año anotados en el sistema, pero con mucha bronca de fertilizaciones que no sirvieron, de proyecto frustrado de familia biológica y con mucha demanda con el INAU. O sea, era una cosa como de dame a mis hijos que lo tienen ustedes retenidos y los están maltratando y entonces ahí ves como los funcionarios y las asistentes sociales, las psicólogas como con cierto tacto, van como tratando de orientar a la gente en que puede ser que sean para vos o capaz no, porque si vas a vivir como con todo ese odio, capaz que no. (Entrevistada 1)

...hay muchas parejas menos nosotros y otra pareja más que ya teníamos hijos que su necesidad de estar padres había estado muy había sido muy machacada habían pasado por muchas cosas mucho sufrimiento y entonces llegan a la adopción cómo pueden, ok pero ya transmite muchísimo dolor este entonces en general esa familia también tiene como un como un ideal de un niño distinto este y de repente ponen más énfasis en sus necesidades y los entiendo. (Entrevistada 11)

Generalmente iban casi todos iban por bebés la mayoría por infertilidad cincuenta mil intentos todo fue negativo no sé cuánto que in vitro que tal y llegaban incluso a los talleres siguiendo intentándolo no sea estamos acá, pero la semana que viene tenemos otras no eso era como la mayoría... (Entrevistada 9)

Se puede decir que hay una mirada adulto centrista por parte de los adoptantes, según palabras de los técnicos de la institución:

Y bueno y muchas veces hasta eso de acá tampoco puedo elegir como y también vas a decir que no y también tengo que no y también tengo que aceptar que una familia biológica y por qué surgen muchas cosas como de lo bueno es mío ahora empieza la posesión esto que no pude bueno y ahora de camino bueno, pero ahora lo quiero para mí y en la mirada adulto-céntrica. (Entrevista Técnico 4)

Una visión completamente adulto-céntrica sobre la adopción no como la respuesta para el adulto y no como la respuesta para un niño que tiene vulnerado su derecho a vivir en familia. Eso lo atraviesa permanentemente, y si bien hay familias que van haciendo proceso a lo largo de todo el dispositivo, nosotros vemos que, si bien somos el último eslabón, tal vez hay familias que llegan a nosotros todavía imbuidas de todo es. Y que lo van a seguir teniendo atravesados también. (Entrevista Técnico 2)

Ante esto debemos decir que la mirada del proceso de adopción esta puesta en el niño o niña se trabaja con los adultos en pos de poder prepararlos para los niños, niñas y adolescentes que están en condición de adoptabilidad, pero con la premisa de que se busca familia para ellos y no al revés.

En ese sentido se puede decir que se trabaja en consonancia con uno de los principios que establece la CDN, el interés superior del niño:

El ISN⁹ se puede definir como la potenciación de los derechos a la integridad física y psíquica de cada uno de los niños y niñas, persiguiendo la evolución y desarrollo de su personalidad en un ambiente sano y agradable que apremie como fin primordial el bienestar general del niño o niña. (López-Contreras, 2015, p55).

Con relación a este principio Cillero (2011)¹⁰ plantea que:

Según este principio en todas las medidas concernientes a la infancia que tomen "las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se atenderá al

9 ISN: Interés Superior de Niño

10 <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/28723-infancia-autonomia-y-derechos-cuestion-principios>

‘interés superior del niño’ como una consideración primordial". Este principio se especifica y complementa con el derecho del niño a expresar su opinión o punto de vista, en todos los asuntos que le afecten.

Se entiende que es necesario que el interés superior esté presente en todos los ámbitos en los que se interviene con niños, niñas y adolescentes, este debe primar y la voz de estos debe ser oída siempre, de acuerdo con su autonomía progresiva y con los cuidados correspondientes, pero el accionar de todos los que trabajen con esta población debe tener presente este principio.

En la fundamentación del presente trabajo surgía la interrogante en relación al lugar que ocupan los niños, niñas y adolescentes en el proceso que se llevan adelante las personas que desean adoptar para concretar la adopción, se puede decir de acuerdo con lo recabado en las entrevistas que el proceso se centra en los niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido se destaca que en esta investigación no estaba previsto abordar los cambios que introdujo la LUC, pero en algunas entrevistas se hizo mención a los mismos, por lo que se consideró pertinente consultar a los entrevistados en torno a dichas modificaciones.

En ese sentido se destacan las siguientes citas:

Y después el tema ese de que podes terminar adoptando sin pasar por la evaluación de los equipos técnicos, solo porque un niño quedo contigo y chau, eso me parece nefasto. Y lo de los juicios, nada si sirve para acelerar la cuestión está bien, pero no hace a la cuestión, o sea, yo. Siempre digo que no me quema mucho en realidad el tema de cuánto demora la adopción yo siempre la mido hasta que el niño está en tu casa... (Entrevistada 2)

Yo considero realmente que está dado la opción para que cualquiera bajo muy poca, muy poco control de que sea efectivamente, bajo un vínculo significativo, puede adoptar y sin haber sido controlado. (Entrevistada 3)

...el proceso hay que vivirlo así, lleve 5 años no, no importa, son niños y niñas y ta no hay que este primero que está re bueno, vivirlo obvio por esto que te digo porque uno va, se va, se va, se moviliza muchas cosas, tenés que como que ser

consciente de que de que vas a traer a alguien a tu casa y que creo que son recontra necesarios los talleres. La solución capaz que es poner a laburar a más gente, pero no acortar los plazos ni el proceso, no estoy ni ahí. (Entrevistada 7)

Estoy a favor que sea una institución, que no sea cualquiera que pueda hacer de intermediario, vamos a decir que tiene que estar centralizado y estado por el Estado y controlado.... Volvemos al 1800 que las cosas pueden no ser del todo claras. (Entrevistada 8)

Para mí este la LUC fue un gran retroceso no éste se habían logrado cosas que a nivel internacional, de ONG internacional se habían visto como logros que todo fuera a través del Estado y ahora como que un poco vuelve eso no es como un fantasma que vuelve sí, sobre todo en el interior, a lo que voy es que tengo muchos compañeros que viven en el interior entonces la visión que tienen después de la LUC era bueno buenísimo porque parece que ahora vos te lo llevas y te lo quedaste, pero... la pérdida de la historia de esos niños la pérdida de las garantías para los niños para los padres... (Entrevistada 11)

... a mí me parece que particularmente la pérdida de la identidad del niño o de su historia es lo más fuerte que tiene la LUC, disfrazado bueno ahí me voy a política pero disfrazado con seguridad (Entrevistada 10)

Capítulo 2. La familia y el derecho a vivir en ella

Con relación a los tipos de familia entrevistadas para el presente trabajo se destacan cuatro proyectos monoparentales, dos de mujeres y dos de hombres, de esos cuatro proyectos adoptivos tres iniciaron el proceso en solitario, mientras que una de las entrevistadas inicio el mismo casado y se divorció durante el mismo.

De las once personas entrevistadas cinco de ellas tuvieron como primera opción la adopción, dos fueron proyectos de pareja, siendo que una de las parejas no se planteó la maternidad/paternidad biológica, mientras que la otra pareja si lo pensó, pero descartó la posibilidad. Los otros tres proyectos incluyen a los dos hombres entrevistados y a una de las mujeres con proyecto mono parental.

Se entiende que esto no es lo que se da en la globalidad de los casos, incluso expresado por los técnicos de la División adopciones, pero resulta importante destacar esta particularidad en el este estudio.

Con relación a las otras parejas se destacan dos que teniendo su primer hijo biológico recurrieron a la adopción en búsqueda del segundo hijo.

También se enfatiza de las entrevistas que en algunas ocasiones el proyecto adoptivo puede mutar, esto puede suceder por el trabajo realizado en los talleres y de acuerdo con el perfil que identifican los técnicos que posee cada familia.

En ese sentido se destaca un caso en que esto sucedió y se extendió la edad de los niños o niñas que el entrevistado quería adoptar:

Bueno, mi idea inicial, bueno, en realidad mi idea inicial siempre fueron hermanos, no tan chiquitos, hasta los seis años. Quería que fuera antes de la escolarización y después la extendí un poquito más este, si cambio un poco.
(Entrevistado 5)

Pero en la mayoría de los casos la idea inicial de proyecto adoptivo involucra a niños o niñas pequeños, en relación a grupos de hermanos solo en uno de los casos entrevistados existía la posibilidad de integrar un grupo de más de dos hermanos.

...siempre tuve claro que era uno porque bueno esta era la lo que la economía y las posibilidades de tiempo y estar solo me permitían correr con uno, este nunca como te decía nunca me cerré a un sexo biológico si les dije en su momento

cuando empecé bueno si fuera niña, pero por el hecho de que en casa somos todos varones este y no tenemos ninguna niña, pero no era por una cuestión de preferencial y en edades siempre manejé de tres a seis. (Entrevistado 6)

Y para mí es excluyente que sean chiquito y hermanos, por lo que puedo. ... Si, me tratan de disuadir de que más de dos no puedo. Pero yo nunca puse número, o sea, más de dos seguros. (Entrevistada 1)

...bueno ahí tiene que ver tal vez con otro prejuicio fantasía imaginario de que bueno primero por asociarlo al proyecto biológico no cuanto más chico mejor porque lo puedo hacer a mi forma. ... si aumentamos de dos no grupos de hermanos de más de dos si se complejiza... en relación a edad cuanto más chiquito mejor cuando hablamos de niños pequeños para las familias un niño pequeño es un niño de cero a dos o sea niños a preescolares es casi que un niño grande. Un niño escolar es casi tercera edad, adolescentes nunca hemos podido integrar y los adolescentes tienen condición de adoptabilidad también y bueno y después las situaciones de salud no que también es muy difícil encontrar aperturas en las familias para integrar a niños con condiciones de salud. (Entrevista Técnico 4)

El no tienen respuesta porque el proyecto adoptivo de RUA no, no les contempla, grupo de hermanos numeroso, grupo de hermanos numerosos e integración de grupo hermano de tres es bien difícil. ... Ahí grupo de hermanos sería uno. Y las edades, las edades...Si después las cuestiones de salud. (Entrevista Técnico 3)

En referencia a lo anterior se destaca:

...últimamente estamos encontrando casi familias que debemos recordar que es un niño que es un niño es niño y lo que se pide del niño de cualquier niño que está como el niño perfecto idealizado no y si no responde mínimamente a eso que yo me proyecte... (Entrevista Técnica 4)

Consideraciones finales

Este trabajo pretendía realizar una aproximación al proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados en INAU, puntualmente sobre el imaginario de los adoptantes en relación a estos niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

En el mismo se abordaron a algunos conceptos, como ser infancia, familia e imaginario social además desarrollar los aspectos normativos en relación a la infancia en nuestro país. Con la intención de poder acceder a lo planteado en los objetivos es que se recurrió a las entrevistas a técnicos y adoptantes. Se entiende el acercarnos a la información mediante los actores que transitan el proceso y los técnicos que trabajan en la División Adopciones han enriquecido el trabajo.

En ese sentido tras haber analizado las entrevistas podemos destacar algunas cuestiones en relación a los objetivos específicos para luego aproximarnos al objetivo general.

En torno al primer objetivo específico, se relevó que el conocimiento en torno a la adopción es escaso, esto lo manifiestan tanto los adoptantes como los técnicos, y quienes tienen una visión más afinada sobre esos conceptos son quienes ya sea por su trabajo formal o de voluntariado han estado vinculados a la temática.

Con respecto a la falta de conocimiento sobre la adopción o las circunstancias que llevan a los niños, niñas y adolescentes a estar en condición de adoptabilidad, se entiende que como lo mencionaba una de las técnicas de INAU es casi que “natural” la falta de información, la cuestión de la vulneración de derechos, la adopción y el resto de las modalidades de restitución de derechos a los niños, niñas y adolescentes son cuestiones que no tienen la visibilidad que debieran, se entiende que esto es un deber de nuestra sociedad.

En relación a los preconceptos vinculados a la adopción y la infancia institucionalizada la cuestión del abandono total por parte de la familia de origen, principalmente centrando en la figura femenina, es aquí surge la interrogante: ¿En qué lugar queda la figura masculina?, nadie cuestiona a los hombres que no asumen el cuidado de sus hijos, se visibiliza y expone constantemente a las mujeres por “malas madres” o porque tienen varios hijos a los que no pueden cuidar, se sigue reafirmando la figura femenina como la que necesariamente tiene la obligación de cuidar y la responsable única del

destino de sus hijos. Esto genera también que los adoptantes emerjan como una figura “salvadora”, y que la adopción se romantice, en ocasiones por parte de los adoptantes pero también por parte de la sociedad toda.

Como preconcepto también se detectó el vínculo con la familia de origen, apareciendo según algunos técnicos desde un lugar de querrela. Con relación a lo anterior se considera que entender a las familias que no pudieron cuidar y respetar su historia generara que se salvaguarde la historia y la identidad del niño, niña o adolescente que se integra a la familia adoptiva.

De los proyectos adoptivos, se destaca como hallazgo que la mayoría de los adoptantes desean integrar a su familia, niños o niñas menores de seis años en algunos casos grupos de hermanos, siendo que en un solo caso tienen dentro del proyecto adoptivo la posibilidad de integrar un grupo de más de dos hermanos. Esto fue corroborado también por los técnicos, quienes manifiestan que no es común la integración de grupo de hermanos, además del rango etario no supera en la generalidad de los casos lo cinco o seis años, los niños o niñas que tienen problemas de salud también quedan rezagados.

De las entrevistas con los técnicos de INAU surgen lo que estos que reconocen como fortaleza y como debilidad en el proceso y lo que identifican como desafío por parte de los adoptantes.

En relación con las fortalezas el equipo entiende que cuentan con profesionales formados y con experiencia en la materia, además expresan un sentimiento de pertenecía a la división que hace que el desempeño de la tarea sea con un mayor compromiso, y el hecho de que los adoptantes pasen las distintas etapas con diferentes profesionales también es visto como algo positivo, esto referido a la objetividad con la que son evaluadas las personas que transitan el proceso, el hecho de que se trabaje en las diferentes instancias del proceso sobre las situaciones de los niños y todo lo que va a ir sucediendo hasta la integración, también es considerado una fortaleza.

En referencia a las debilidades, una que hace referencia a los tiempos, pero no a los tiempos del proceso si no a algunos tiempos “muertos” entre una etapa y la otra, según manifestaban en la actualidad se aceleraron algunos tiempos en lo que es la implementación de los talleres, pero hay espera en el RUA, por lo que se entiende que no por acotar los tiempos se llega a mejores resultados.

Resulta importante destacar el proceso que si bien a veces puede ser visto como largo tanto desde la división como desde las familias se entiende que es necesario transitarlo y que los tiempos colaboran a que las familias puedan integrar, problematizar todo lo trabajado e incluso procesar todo lo que se remueve a nivel personal y familiar.

Si bien este estudio pretendía abordar el proceso mediante INAU fue necesario incluir una pregunta en relación a la LUC, ya que algunos entrevistados hicieron referencia a la misma, allí se pudo recabar que la mayoría de los consultados entienden que los artículos incorporados no son favorables, existe gran preocupación por la posibilidad de acceder a la adopción sin la intermediación de INAU como rector de las políticas públicas referidas a infancia.

Se entiende que este trabajo permitió conocer las ideas principales de las familias en torno a los niños, niñas y adolescentes en condición de adoptabilidad, pero también dejó ver la falta de información que existe en torno a la adopción y a la infancia en esa condición.

Queda claro que el proceso de adopción funda sus bases en el interés superior del niño, niña y adolescente, centrándose en estos como sujetos de derecho, buscando familia para estos últimos y no al revés. En este sentido resulta importante destacar que en algunos casos la adopción es la primera opción para ser padre o madre. Pero la gran mayoría de las familias optan por el camino de la adopción, cuando la maternidad o paternidad biológica dejó de ser una posibilidad, por lo que se entiende que allí prima el deseo adulto. Nos preguntamos ¿podrá esta ecuación revertirse?

También surge la interrogante en relación a donde queda el derecho a vivir en familia de los niños, niñas y adolescentes que no están dentro de los parámetros que las personas adoptantes tienen al momento de tomar la decisión de ir por el camino de la adopción.

Esto lleva a pensar en la necesidad de que la sociedad tenga más información en relación a cuestiones tan importantes como infancia, adopción vulneración de derechos, en ese sentido se entiende que no es suficiente con hablar sobre estos temas en fechas puntuales, se entiende que es fundamental que el Estado tome medidas y genere políticas que permitan que estos temas estén en la agenda pública y sean tratados de forma transversal en todos los espacios educativos.

Referencias bibliográficas

Altamirano, Florencia (2002) *Niñez, pobreza y adopción ¿Una entrega social?* Argentina. Espacio.

Ardila Suárez, E.E. y Rueda Arenas, J.F. (2013). *La saturación teórica en la teoría fundamentada: su de-limitación en el análisis de trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*. Revista Colombiana de Sociología.

Ariés, P. (1973) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus Ediciones

Barran, J.P. (1990) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento (Tomo II)*. Ed. de la Banda Oriental.

Beer, Maite (22 de mayo 2022) Adopciones: los niños que quedan relegados y generan preocupación en el INAU. El País <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/adopciones-ninos-quedan-relegados-generan-preocupacion-inau.html>

Berger y Lukman (1968) *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores.

Castoriadis, C (1975) *La institución imaginaria de la sociedad*. Tusquets Editores

Cillero Bruñol, Miguel. *Infancia, autonomía y derechos. Una cuestión de principios*. En: Derecho a tener derecho. Infancia y Políticas Sociales en América Latina. UNICEF. Vol. 4. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/28723-infancia-autonomia-y-derechos-cuestion-principios>

ENIA (2009) *Estrategia Nacional para la Infancia y Adolescencia. 2010-2030*. Recuperado de: <http://www.anong.org.uy/docs/noticias/Documento%20ENIA%2020nov08.pdf>

García Silva, E. (2011.). *Adopción en el Uruguay, una aproximación al imaginario social. Funcionamiento del sistema de Adopción en el Uruguay: imágenes y creencias en la sociedad*. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de

Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Recuperado en <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/8942>

García-Rodríguez, G.O. (2019). Aproximaciones al concepto de imaginario social. *Civilizar: Ciencias Sociales Y Humanas*, 19(37), 31–42. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a08>

Grajales, Antonella (2018). “*Adopción y padres adoptivos: Mitos, miedos y prejuicios*” Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología. Recuperado en <https://sifp.psico.edu.uy/adopci%C3%B3n-y-padres-adoptivos-mitos-miedos-y-prejuicios>

INAU. Manual de procedimientos para el Sistema de Protección Integral 24 hs. Recuperado de: <https://www.inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales>

INAU. Memoria anual 2019 Recuperado de: <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

INAU. Memoria anual 2020 Recuperado de: <https://www.inau.gub.uy/memorias-anales>

Jara, R. (2021). Martine Segalen. *La sociología de la familia: Mar de plata*, EUEM, 2013. Investigaciones Sociales. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/21397>

Jelin, Elizabeth (2010). *Pan y Afectos: La transformación de las familias*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Leopold, Sandra (2002) *Tratos y destratos. Las políticas públicas de atención a la infancia en el Uruguay (1934-1973)* (Tesis de maestría, UDELAR)

Leopold, Sandra (2013) *El “modelo de 1934”. Bases conceptuales de la atención pública a la infancia en Uruguay*. Espacio Editorial.

LEY 18.590. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (2009) Recuperado de:

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/82620/90633/F359255357/Ury%202009%20L%2082620.pdf>

LEY 18.590. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (2013) Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%206_18_845_S.pdf

LEY 19.889 LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN (2020) Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>

O' Donnell, D (2001) *La convención sobre los derechos del niño: Estructura y Contenido* en Derechos de la Niñez y Adolescencia, Antología Escuela Judicial, CONAMAJ, UNICEF Costa Rica. Recuperado de: <https://www.unicef.org/costarica/media/876/file/Derechos%20de%20la%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia:%20Antolog%C3%ADa.pdf>

Oxman, Claudia (1998) *La entrevista de investigación en ciencias sociales*. Editorial Universitaria Buenos.

Poder Legislativo, Cámara de Representantes (2019). *Código de la Niñez y la Adolescencia: a 15 años de su aprobación*. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/C%C3%B3digo-del-Ni%C3%B1o-y-el-Adolescente-Digital.pdf>

Rivero Mabel, Ramos Beatriz (2015) *La adopción en el Uruguay*. Fundación de Cultura Universitaria.

Rodríguez, Carmen Moyano Segundo y Pedernera Luis (2020). *Materiales de trabajo. Cuidar en red familiar y comunitaria: Proyectos personales, interdependencia y corresponsabilidad*. Montevideo La Barca.

Rodríguez, Eloisa, Cheroni, Selene y Rial, Virginia (2020) *Perspectivas antropológicas sobre la familia*. En Trabajo Social con Familias: Dilemas Teórico Metodológicos, ético y tecno-operativo.

Scarone, B., Daguerre, A. & Sánchez, M. (2012). *La adopción desde el marco institucional del instituto del niño y adolescente del Uruguay*. En I. Leus (coord.) *Desvinculo y Adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales* Montevideo: Iniciativas Sanitarias.

Soneira, Abelardo Jorge (2006). *La «Teoría fundamentada en los datos» (Grounded Theory) de Glaser y Strauss*. En Vasilachis de Gialdino (coord.) *Estrategia de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa S.A.

Stagno, Leandro (2011) “*El descubrimiento de la infancia, un proceso que aún continúa*” en Finocchio, Silvia; Romero, Nancy (comp.) *Saberes y prácticas escolares*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones – FLACSO. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/leandro.stagno/4.pdf>

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (2003) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires, Barcelona, México. Paidós

UNICEF (2006) *Convención sobre los derechos del Niño*. Madrid. Nuevo Siglo. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Venegas Ramírez, J (2012) *Desvinculo y Adopción. Una mirada integradora: Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales* Montevideo: Iniciativas Sanitarias.